

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTyS)

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

HOMOCLAVE		DDU-01	
NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO
		☒	
Cédula Informativa de Zonificación			
DESCRIPCIÓN			
Es el documento oficial que expide el Ayuntamiento a través de la Dirección de Desarrollo Urbano, de carácter informativo respecto de la normatividad contenida en el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atlacomulco.			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículos 5.10 fracción VI, 5.54 del Código Administrativo del Estado de México; artículo 149 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.		
DOCUMENTO A OBTENER	Cédula Informativa de Zonificación		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	Estará vigente hasta que se modifique el Plan de Desarrollo Urbano. Mientras que no se modifique sigue vigente indefinidamente.	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	Artículo 5.54 del Código Administrativo del Estado de México y 149 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
Acudir a las oficinas que ocupa la Dirección de Desarrollo Urbano ubicadas en Av. Adolfo López Mateos No. 500 esquina con calle Geranio, C.P. 50454, Colonia Isidro Fabela, Atlacomulco, México.	No aplica	No aplica	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE	Cuando se desee conocer los usos de suelo, densidad de vivienda, así como las restricciones federales, estatales y municipales de un predio o inmueble determinado, establecido por el Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Atlacomulco.		

REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Formato de Solicitud debidamente requisitado.	Si (1)	N/A	Artículo 149 párrafo primero del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
2.- Croquis de localización del predio.	N/A	Si (1) simple	Artículo 149 párrafo segundo del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
3.- Documento que acredite la personalidad del solicitante (en caso de no gestionar en nombre propio deberán adjuntar carta poder).	Si (cotejo)	Si (1) simple	Artículo 8 fracción II inciso A y B del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México. Destino de los documentos: Se integrará un expediente que será archivado en la dependencia.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
Los mismos documentos que se le solicitan a la persona física, únicamente que la personalidad la acredita con:			
1- Poder Notarial que acredite al Representante Legal (según sea el caso).	Si (1) Cotejo	Si (1) simple	Artículo 8 fracción II inciso B del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México.
2.- Acta constitutiva de la empresa.	Si (cotejo)	Si (1) simple	Artículo 8 fracción II inciso B del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México. Destino de los documentos: Se integrará un expediente que será archivado en la dependencia.

INSTITUCIONES PÚBLICAS		ORIGINAL	COPIA(S)
Los mismos documentos que se le solicitan a la persona física, únicamente que la personalidad la acredita con:			
1- Poder Notarial que acredite el Representante Legal (según sea el caso).	Si (1) Cotejo	Si (1) simple	Artículo 8 fracción II inciso B del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México.
2.- Acta constitutiva, decreto o documento que acredite la legal existencia de la institución pública.	Si (cotejo)	Si (1) simple	Artículo 8 fracción II inciso B del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México.
Destino de los documentos: Se integrará un expediente que será archivado en la dependencia.			

FORMATOS DESCARGABLES https://atlaacomulco.gob.mx/atlaacomulco.gob.mx/Transparencia_22-24/8.Direccion_de_Desarrollo_Urbano/8.1.Departamento_de_Desarrollo_Urbano/2025/FORMATOS_2025/FOL_LUS_2025.pdf

PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO

1. La o el ciudadano se presenta en la oficina para solicitar información;
2. Se le entrega el **formato impreso de la solicitud**, se le informa de los criterios y especificaciones bajo los cuales deberá integrar su documentación;
3. Una vez que el ciudadano presenta todos los documentos en conjunto con su solicitud debidamente requisitada se le asigna un número de folio y se le indica que en un día hábil posterior se le hará entrega de su documento;
4. La o el ciudadano recibe la **orden de pago**, el día que recoja su documento para realizar el pago correspondiente en la cajas de la Tesorería Municipal ubicadas en la Dirección de Desarrollo Urbano o al interior del **palacio Municipal de Atzacmulco** y presenta el recibo de pago en la ventanilla de atención de la Dirección de Desarrollo Urbano;
5. La o el ciudadano firma de recibido su documento en una copia simple del mismo y en el control de registros.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)

No applica

PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	3 días.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 29 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	3 días.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 8 fracción V del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo de Estado de México.

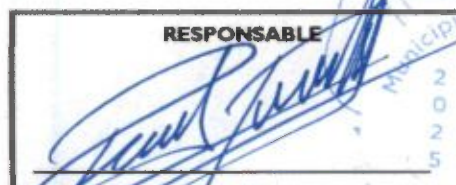
DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	30 minutos.		PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Un día hábil.			
COSTO	\$ 321.00 (trescientos veintiún pesos 00/100 M.N.) se paga al momento de recibir su documento.							
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 144 fracción XII, del Código Financiero del Estado de México y Municipios.							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la caja de cobro, ubicada en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Urbano ubicadas en Av. Adolfo López Mateos No. 500 esquina con calle Geranio, C.P. 50454, Colonia Isidro Fabela, Atlacomulco, México.							
OTRAS ALTERNATIVAS	En las cajas de cobro de Tesorería Municipal, ubicadas en Palacio Municipal S/N, Col. Centro, Atlacomulco, México.							



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Cumplir con los requisitos solicitados, así como con sus características o especificaciones, con la salvedad de que la expedición de éste documento no constituirá autorización alguna y tendrá únicamente carácter informativo vigente en tanto no se modifique el plan del que derive.				
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica		FUNDAMENTO JURIDICO	Párrafo sexto del artículo 135° del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal ubicada en calle Roberto Barrios Castro S/N, Colonia las Fuentes, Atlacomulco, México. Tel.7121246050 Correo electrónico: oicatlacomulco@gmail.com		FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y artículo 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana		FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.		FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 262 del Bando Municipal vigente.	
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SÍ	NO X	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica	FUNDAMENTO JURIDICO No aplica
SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	No aplica		DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	No aplica	
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	No aplica				

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Desarrollo Urbano.		Dirección de Desarrollo Urbano			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Arq. Mario Mondragón Ruiz			
CALLE	Av. Adolfo López Mateos esquina con calle Geranio.	NO. EXT.	500	NO. INT.	S/N
COLONIA	Isidro Fabela	MUNICIPIO	Atlacomulco		
C.P.	50454	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN De lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.			
LADA	TELÉFONOS	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO		
712	1221823	N/A	desurbatl@gmail.com		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO					
OFICINA	No aplica				

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿La Cédula informativa de Zonificación me sirve para tramitar una Licencia de funcionamiento comercial?
RESPUESTA	Si, para el caso de giros de bajo riesgo, para los demás será necesario tramitar una Licencia de uso de Suelo.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿De qué predios puedo solicitar la Cédula informativa de Zonificación?
RESPUESTA	Únicamente se le podrá informar sobre predios que estén dentro del territorio municipal de Atlacomulco.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿La Dirección de Desarrollo urbano me puede auxiliar en la ubicación geográfica de mi predio?
RESPUESTA	Si, debe asistir a las oficinas para poder apoyarlo en su ubicación.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Licencia de uso de suelo y Cambio de Uso de Suelo.	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 Arq. Roberto Magdiel Flores Flores Coordinador de Licencias	 Arq. Mario Mondragón Ruiz Director de Desarrollo Urbano	OCTUBRE 2025